MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN CON AVISO NO. PN DEURA UPRES MIC 052 2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ".

CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA, La Resolución No. 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011).

No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará atreves de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ".

APROPIACION PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($9.986.996,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera, así:

No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
1	UPRES URABÁ	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ	$6.986.996,00	$3.000.000,00
VALOR TOTAL			**$9.986.996,00**	

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ – UINIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor
URABÁ	8225	16	27/08/2025	$6.986.996,00
	2-2025-031702		20/05/2025	$3.000.000,00

Existen los recursos libres y disponibles para amparar el presente proceso de contratación.

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	MANTENIMIENTO		
1	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista.		
2	El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento y adicional realizara un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
3	El contratista deberá realizar el mantenimiento total de las motobombas y tanques de agua dentro de las instalaciones de la unidad, deberá adecuar una zona con previa coordinación con el supervisor de contrato para la realización de los mantenimientos, los costos extras serán asumidos por el contratista. Al ser necesario la salida equipos para mantenimiento de estos contara con supervisión de un funcionario de la unidad, los repuestos cambiados serán devueltos al momento de la entrega de los trabajos previa coordinación con el supervisor de contrato		
4	El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo.		
5	Los daños ocasionados a la planta de tratamiento de agua por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos realizados, serán subsanados de forma inmediata y canceladas por el contratista.		
6	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un funcionario para brindar capacitación al funcionario del Unidad Prestadora de Salud Urabá, encargado del funcionamiento de la planta de agua Potable, en temas relacionados con el buen funcionamiento y manipulación de la misma; dicha capacitación se realizara en el momento en el que el contratista finiquite la realización del mantenimiento establecido en el contrato.		
7	De acuerdo a la Resolución No. 00090 del 1570172018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. Artículo 2.10.3 tanques de almacenamiento de agua lluvia para la reutilización y aprovechamiento de estas aguas en actividades de aseo, riego de zonas verdes, suministros a sanitarios y orinales en aquellas que no demande la potabilización: • Tratamiento, uso, reutilización y reciclaje de aguas grises. • Instalación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua lluvias. • Utilizar pinturas sin contenido de plomo. • De utilizar tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, que estos no tenga contenido de asbesto.		
8	De acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014. Artículo 2.11. MANTENIMIENTO: Realizar lavado, desafección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevados y tanques de agua lluvia, así como de redes de distribución de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el gobierno nacional y Resolución No. 2190 del 04 de octubre de 1991 expedida por la secretaria distrital de salud de Bogotá D.C o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada (6) meses, de igual forma se debe realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditados por el IDEAM, tomando muestras en los diferentes puntos de la edificación cada 2 meses antes y después de realizar la actividad descritas.		
9	El oferente deberá contar con establecimiento comercial abierto al público en la Subregión de Urabá (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo) para brindar soporte técnico y oportuno, además contar con equipo especializado y/o insumos para el suministro de la ejecución del mantenimiento, por lo cual se coordinar con el supervisor del contrato. El oferente deberá certificar mediante documento escrito, que está en la capacidad operativa de ejecutar el cronograma de mantenimientos preventivos en las fechas, en horas hábiles y en caso de requerirse mantenimiento correctivo lo prestara inmediatamente una vez surtida la solicitud.		

Es de anotar que el oferente que **NO CUMPLA** con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la **POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA** rechazará la oferta

El Departamento de Policía Urabá, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de Contratación.

Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Apartadó el día 28 de Agosto de 2025.

Atentamente,

Coronel **JOVANNI CEREDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT. Julián Armando Sánchez Londoño
Jefe Área Administrativo DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. Fernando Montaña Riveros
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha de elaboración: 28/08/2025
Ubicación: DATOS (D) Contratos 2025

Corregimento El Reposo, Km. 5 vías a Carepa
Apartadò, Antioquia Tel (4) 8296275
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co